Servicio de Asistencia Social a Domicilio:

Solo se otorga a adultos mayores o personas con discapacidad que vivan solas, careciendo de familiares obligados a prestar ayuda o personas convivientes, y que se encuentren encamadas o con movilidad restringida.

Podrá evaluarse el otorgamiento del servicio en núcleos integrados por más de un conviviente, si todos presentan discapacidad severa o enfermedades invalidantes y carecen de familiares obligados.

Requisitos que debe cumplir el trabajador que ocupe la plaza de Asistente Social a Domicilio son:

1. Mantener adecuada conducta social y moral.
2. Certificado médico acreditado estado de salud estable, ausencia de patologías riesgosas y antecedentes de desórdenes psiquiátricos.
3. Mayor de 18 años.

Servicio de Asistencia Social a Domicilio Excepcional:

Se considera situación excepcional por la que se realiza la solicitud del servicio, cuando concurren las circunstancias siguientes:

1. La responsabilidad que desempeña el trabajador es relevante para el desarrollo económico, científico o social del país.
2. Es el único conviviente de la persona con discapacidad y no cuenta con hermanos u otros familiares obligados.

Phoca PDF